Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 ADQUISICION DE CHASIS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MEDICAS PARA EL INCAN, ID N° 431367

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 09 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 ADQUISICION DE CHASIS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MEDICAS PARA EL INCAN, ID N° 431367

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 54/2023** de 12 de mayo de 2023 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 ADQUISICION DE CHASIS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MEDICAS PARA EL INCAN, ID N° 431367.-, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum N° 044/2023 de fecha 09 de agosto de 2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Lic. Celsa Cardozo,** Representante del Dpto. de Adquisiciones y Suministros del INCAN
- **Dra. Graciela Cabral,** Representante del Dpto. de Imágenes del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 418 de fecha 22 de junio del 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 431.367**, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuentan con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 083 de fecha 27 de junio del 2023.**
Por Nota UOC N° 476, de fecha 10 de julio de 2023, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
La publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas fue en fecha: 13 de julio del 2023. Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: 1. JACK FACK S.R.L.; 2. DYSA HEALTHCARE S.A.; 3. SURVYCON S.A.; 4. DEZETA S.A.; 5. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
En fecha 27 de julio del 2023, se realiza Acta de Prorroga, por no reunir las tres ofertas requeridas para la apertura de sobres y se procede a la realizar Adenda Nº 01: Por la cual se ha realizado modificaciones en el SICP en cuanto a los plazos del llamado.
Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Precios Referenciales
1	Chasis para equipo digitalizador de imágenes medicas	UNIDA	UNIDAD	13.589.847

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el **PAC Institucional Nº 431.367, con un importe total de Gs. 135.898.470.- (guaraníes ciento treinta y cinco millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta**) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4139/2023 por un importe de **Gs. 135.898.470.- (guaraníes ciento treinta y cinco millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta**) para el ejercicio fiscal 2023.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefa Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dra. Graciela B. Cabral Gueyraud
Jefa Dpto. de Imagenes
INCAN
Reg. Prof. Nº 4.841
R.C. Nº 3.845

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionado en fecha 04 de agosto del 2023, siendo las 09:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la Lic. Maby González Lesmo y la Sra. Gloria González, en representación de la UOC N° 3 del INCAN.
En este acto se verifica que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada la empresa: **DEZETA S.A.** conforme al siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantías de Mantenimiento de Oferta
DEZETA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 129.795.000.- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada **Valor de la Garantía:** 6.500.000.-

En el acto se ha dejado constancia de cuanto sigue:

En consideración a que en la primera fecha fijada para la apertura sobres solo se había contado con una oferta, la apertura ha sido prorrogada para esta fecha en la que se cuenta nuevamente con una sola oferta, por lo que se procede a la apertura del único sobre en consideración a la necesidad urgente de contar con los bienes incluidos en la presente Contratación Directa, se invocan el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. C) que expresa: "Para llevar o cabo lo adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnico y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con e/ número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad. Se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación": y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa: "Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de fres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con e/ mínimo de oferentes indicado De conformidad a lo establecido en el Art. 24ª de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del Decreto 2992/19, la verificación en el acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencia legal de la personaría jurídica del Oferente;
d) Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Oferente	Formulario de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
DEZETA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTÓRICOS"**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvio Martínez Jefe Dpto. Contabilidad INCAN

Lic. Celsa Cardozo Jefa Dpto. Adq. y Suministros INCAN

Dra. Graciela B. Cabral Gheyraud Jefa Dpto. de Imagenes INCAN Reg. Prof. Nº 4.841 Res. Nº 3.845

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: DEZETA S.A.				
1	Barbara Zavalla de Dollstadt	313.201	4678023	NO REGISTRAN DATOS
2	Gabrielle Dollstadt Zavala	817.970	4678053	NO REGISTRAN DATOS
3	Barbara Dollstadt Zavala	1.138.596	4678056	NO REGISTRAN DATOS
4	Federico Kurt Dollstadt Zavala	1.138.592	4678063	NO REGISTRAN DATOS
5	Luis Ernesto Dollstadt Zavala	1.847.483	4678069	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por firma correspondiente a la única oferta presentada y que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. **La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.**

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

C.P. Silvio Martinez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dra. Graciela B. Cabral Guayraud
Jefa Dpto. de Imagenes
INCAN
Reg. Prof. Nº 4.844
Res. Nº 3.845

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

En este punto, el Comité de Evaluación no ha requerido el desglose de precios considerando que las diferencias de precios de las mejores ofertas y los precios referenciales se encuentran dentro de los porcentajes establecido en la normativa citada.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: No fue necesaria la aplicación de Margen de Preferencia Nacional considerando que el producto ofertado por la empresa es Importado.

6 SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación no ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia y que corresponden a la mejor única oferta, observándose cuanto sigue:

	DEZETA S.A.
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	n/a
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
7. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	n/a
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	n/a
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	n/a
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

C. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dra. Graciela B. Cabral Gueyraud
Jefa Dpto. de Imagenes
INCAN
Reg. Prof. Nº 4.841
Res. Nº 3.845

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple en SIPE
8.3. Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	n/a
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	n/a
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en : • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en : • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a
Requisito documental para evaluar la capacidad financiera	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE	Cumple
b) IVA General de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General	n/a
c) Formulario 106 de los últimos años (2019-2020-2021) para contribuyentes del IRPC	n/a
d) Formulario 104 de los últimos (2019-2020-2021) años para contribuyentes de Renta Persona	n/a
Requisito documental para evaluar la experiencia	
Copias de Contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales (2020,2021 y 2022).	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Habilitación vigente expedida por la DNVS dependiente del MSPyBS, como fabricante Importador, o representante o distribuidor de dispositivos médicos	Cumple
Declaración Jurada que los Equipos Ofertados son nuevos y no re manufacturados	Cumple
Certificado de Registro Sanitario Vigente emitido por DINAVISA	Cumple
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos: El oferente deberá presentar catálogo de los equipos ofertados. Los catálogos deberán contener las Especificaciones Técnicas y condiciones de uso de los equipos ofertados, los equipamientos y accesorios a ser entregados. Si los mismos se encuentran en idioma distinto al castellano, anexar su correspondiente traducción.	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dra. Graciela B. Cabral Guadalupe
Jefa Dpto. de Imagenes
INCAN
Reg. Prof. Nº 4.841
Res. Nº 3.845

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de REQUISITOS **DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1 Experiencia:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido la Carta de Invitación: "Demostrar la experiencia en Provisión de Chasis para Digitalizador de Imágenes médicas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2020, 2021 y 2022)"

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO TOTAL OFERTADO	Sumatoria de Contratos y/o Facturaciones en los años (2020,2021 y 2022)	OBSERVACIÓN
DEZETA S.A.	129.795.000	**32.448.750**	**115.173.000**	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

8.2. Capacidad Financiera:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes corresponden a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019/2020/2021)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019/2020/2021)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019/2020/2021)

DEZETA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	19.837.041.418	2,44	28.455.600.629	2,91	31.489.278.918	3,16	**2,84**	**CUMPLE**
	PASIVO CORRIENTE	8.121.870.122		9.763.820.535		9.976.314.172			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	13.641.200.226	0,51	15.283.150.639	0,44	15.938.207.651	0,43	**0,46**	**CUMPLE**
	ACTIVO TOTAL	26.871.587.234		35.126.234.131		37.122.559.548			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	4.729.713.682	0,80	9.007.818.795	1,52	3.856.726.724	0,65	**0,99**	**CUMPLE**
	CAPITAL	5.939.504.453		5.939.504.453		5.939.504.453			

9 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA :

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	DEZETA S.A.
Habilitación vigente expedida por la DNVS dependiente del MSPyBS, como fabricante Importador, o representante o distribuidor de dispositivos médicos	Cumple
Declaración Jurada que los Equipos Ofertados son nuevos y no re manufacturados	Cumple
Certificado de Registro Sanitario Vigente emitido por DINAVISA	Cumple
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos: El oferente deberá presentar catálogo de los equipos ofertados. Los catálogos deberán contener las Especificaciones Técnicas y condiciones de uso de los equipos ofertados, los equipamientos y accesorios a ser entregados. Si los mismos se encuentran en idioma distinto al castellano, anexar su correspondiente traducción.	Cumple

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dra. Graciela B. Cabral Gueyraud
Jefa Dpto. de Imagenes
INCAN
Reg. Prof. N° 4.841
Res. N° 3.845

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	EETT	Observaciones
1	**Chasis para equipo digitalizador de imágenes medicas**	Chasis radiográfico. Placa de Imagen CR 10-X 35x43 cm, CONTENIDA EN UN CASETTE DE RAYOS X, para ser utilizado en digitalizadora Agfa. Compatibles con CRMD1.0	Cumple con todas las EETT

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad a la Carta de Invitación y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) **Adjudicar** a la empresa **DEZETA S.A., RUC N° 80019208-7** por ser la única oferta, cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/21, Art. 4 "Excepción" por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítems	Descripción del bien y/o Servicios	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	Chasis para equipo digitalizador de imágenes medicas	Chasis radiográfico. Placa de Imagen CR 10-X 35x43 cm, CONTENIDA EN UN CASETTE DE RAYOS X, para ser utilizado en digitalizadora Agfa. Compatibles con CRMD1.0	Unidad	Unidad	AGFA	BELGICA	10	12.979.500	129.795.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**129.795.000**

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 09 de agosto del 2023.

C.P. Silvia Martínez
Miembro del Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Celsa Cardozo
Miembro del Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Graciela Cabral
Miembro del Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente | INCAN Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 ADQUISICION DE CHASIS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MEDICAS PARA EL INCAN - ID N° 431367

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Tecnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Referencial IVA Incluido	DEZETA S.A.				
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total	% de Variacion
1	**Chasis para equipo digitalizador de imágenes medicas**	Chasis radiografico. Placa de Imagen CR 10-X 35x43 cm, CONTENIDA EN UN CASETTE DE RAYOS X, para ser utilizado en digitalizadora Agfa. Compatibles con CRMD1.0	**Unidad**	**Unidad**	**10**	**13.589.847**	**AGFA**	**BELGICA**	**12.979.500**	**129.795.000**	**4,5**
								TOTAL GENERAL		**129.795.000**	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN

C.P. Silvia Martínez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. ELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dra. Graciela B. Cabral Gueyraud
Jefa Dpto. de Imagenes
INCAN
Reg. Prof. Nº 4.841
Res. Nº 3.845

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente | INCAN Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 ADQUISICION DE CHASIS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MEDICAS PARA EL INCAN - ID N° 431367

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	EETT	Presentación	Unidad de Medida	DEZETA S.A.				
					Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total Adjudicado
1	Chasis para equipo digitalizador de imágenes medicas	Chasis radiografico. Placa de Imagen CR 10-X 35x43 cm, CONTENIDA EN UN CASETTE DE RAYOS X, para ser utilizado en digitalizadora Agfa. Compatibles con CRMD1.0	Unidad	Unidad	AGFA	BELGICA	10	12.979.500	129.795.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									129.795.000

Dra. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dra. Graciela B. Cabral Queyraud
Jefa Dpto. de Imágenes
INCAN
Reg. Prof. Nº 4.841
Res. Nº 3.845

LIC. CARSA CARDOZO
Dpto. Adq. y Suministros
INCAN